

Función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias

Foro Ministerial Mundial de Bamako sobre Investigaciones en pro de la Salud

Informe de la Secretaría

1. En la resolución WHA60.15 se pedía a la Directora General que convocara una conferencia ministerial sobre investigaciones sanitarias abierta a todos los Estados Miembros. La OMS, junto con otros cinco asociados,¹ convocó el Foro Ministerial Mundial sobre Investigaciones en pro de la Salud, que iba a celebrarse en Bamako del 17 al 19 de noviembre de 2008.
2. Dicho Foro sirvió para examinar los progresos realizados desde la anterior cumbre celebrada en México, determinar los problemas sanitarios actuales que cabría afrontar con más investigaciones y anticipar las necesidades y dificultades que puedan surgir en el futuro.
3. Para preparar el Foro se celebraron reuniones de ámbito regional en todas las regiones de la OMS, con el apoyo activo de las oficinas regionales. Las declaraciones y comunicados resultantes de esas reuniones fueron tenidos en cuenta, junto con otros documentos y estrategias y con los informes y recomendaciones de órganos pertinentes (sobre todo el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual, el proyecto de estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud, el informe de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud,² el *Informe sobre la salud en el mundo 2008*³ y el grupo especial de la OMS para el desarrollo de la investigación y el aprendizaje sobre los sistemas de salud). Al término de este proceso se distribuyó entre los participantes un proyecto de Llamamiento a la Acción de Bamako elaborado a partir de todas esas fuentes.
4. En el transcurso del Foro, ministros y representantes ministeriales de 53 Estados Miembros examinaron, en el curso de reuniones dirigidas por un moderador, las principales recomendaciones dimanantes de las reuniones regionales preparatorias. También asistieron a los debates de grupos de

¹ Gobierno de Malí, UNESCO, Banco Mundial, Foro Mundial sobre Investigaciones Sanitarias y Consejo de Investigaciones Sanitarias para el Desarrollo.

² *Subsanar las desigualdades en una generación: alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud* (documento WHO/IER/CSDH/08.1).

³ *Informe sobre la salud en el mundo 2008. La atención primaria de salud, más necesaria que nunca*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2008.

expertos sobre temas concretos (investigación para el desarrollo de productos, seguridad sanitaria y fortalecimiento de los sistemas de salud) y reflexionaron conjuntamente sobre el Llamamiento a la Acción. Después de examinarlo más en detalle e introducir una serie de cambios, los ministros y representantes ministeriales llegaron a un acuerdo sobre el texto del Llamamiento a la Acción, que se anexa al presente documento y contiene recomendaciones y compromisos concretos para fortalecer la investigación en pro de la salud, el desarrollo, la seguridad y la equidad.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

5. Se invita al Consejo a que tome nota del informe y su anexo.

ANEXO

**LLAMAMIENTO A LA ACCIÓN DE BAMAKO A FAVOR DE
LAS INVESTIGACIONES EN PRO DE LA SALUD**

Fortalecimiento de las investigaciones en pro de la salud, el desarrollo y la equidad

DEL FORO MINISTERIAL MUNDIAL DE BAMAKO SOBRE INVESTIGACIONES
EN PRO DE LA SALUD
BAMAKO (MALÍ), 17 A 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nosotros, los ministros y representantes de ministerios de salud, ciencia y tecnología, educación, asuntos exteriores y cooperación internacional de 53 países,¹

Tras las reuniones consultivas regionales sobre las investigaciones en pro de la salud celebradas en Argel, Bangkok, Copenhague, Río de Janeiro y Teherán,

Reunidos en Bamako del 17 al 19 de noviembre de 2008 por invitación del Gobierno de Malí,

RECONOCEMOS

1. Que debemos seguir afianzando y prolongando los avances logrados desde la Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud, celebrada en 2004 en México;
2. Que la investigación y la innovación han sido, y serán cada vez más, primordiales para encontrar soluciones a los problemas sanitarios, afrontar las amenazas predecibles e impredecibles para la seguridad humana, aliviar la pobreza y acelerar el desarrollo;
3. Que el programa mundial de investigaciones en pro de la salud debería ser definido atendiendo a los planes y las prioridades nacionales y regionales, prestando la debida atención a las cuestiones ligadas al género y la igualdad;
4. Que las investigaciones en pro de la salud deben ser más equitativas: sólo una pequeña fracción del gasto mundial en investigación se destina a problemas sanitarios que afectan de forma desproporcionada a las poblaciones pobres, marginadas y desfavorecidas;
5. Que la investigación y la innovación en pro de la salud, especialmente en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos por las Naciones Unidas, no revisten un carácter lo bastante interdisciplinar e intersectorial; es preciso movilizar a todos los sectores pertinentes (el público,

¹ Angola, Argelia, Bahrein, Benin, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chad, Congo, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Guinea-Bissau, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda y Zimbabwe.

el privado y la sociedad civil) a fin de que colaboren en alianzas eficaces y equitativas para encontrar las soluciones necesarias;

6. Que los donantes de fondos, gobiernos y otras organizaciones suelen trabajar de forma poco coordinada en relación con las investigaciones en pro de la salud;

7. Que para el éxito de las investigaciones en pro de la salud y el progreso de las sociedades es absolutamente indispensable un sólido compromiso de los países con la enseñanza de las ciencias en todos los niveles del sistema educativo;

8. Que aunque resulta difícil conseguir financiación para las investigaciones en pro de la salud, sobre todo en los países de ingresos bajos y medios, esas inversiones pueden deparar considerables beneficios a las sociedades, especialmente en tiempos de crisis económica; ahora es el momento de invertir en investigaciones en pro de la salud;

9. Que en el plano internacional ya hay actividades en curso en los ámbitos de la salud pública, la innovación y la propiedad intelectual, que ahora es preciso llevar completamente a término para conseguir un acceso más equitativo a las intervenciones.

GUIADOS POR LOS PRINCIPIOS DE BAMAKO DE LIDERAZGO, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD,

PEDIMOS LA INTERVENCIÓN DE

Los gobiernos nacionales

1. Para que otorguen prioridad a la elaboración de políticas de investigación e innovación en pro de la salud, relacionadas sobre todo con la atención primaria de salud, con el fin de definir y manejar sus propios programas en la materia;

2. Para que destinen a la investigación como mínimo el 2% del presupuesto de los ministerios de salud;

3. Para que mejoren la capacidad de las instituciones, los ministerios y los sistemas en su conjunto para aplicar políticas de investigación, lo que supone lo siguiente: determinar las prioridades nacionales en materia de investigación; reaccionar a tiempo ante amenazas sanitarias impredecibles; generar condiciones propicias a la creación de una sólida cultura de investigación; velar por la transferencia de tecnología; mejorar la formación y capacitación de los investigadores; integrar las investigaciones en pro de la salud en los sistemas sanitarios; trasladar los resultados de la investigación al terreno de la aplicación práctica; y evaluar las repercusiones de las investigaciones en pro de la salud;

4. Para que conciban, instauren y hagan cumplir normas, reglamentos y práctica idóneas con vistas a procesos de investigación justos, responsables y transparentes, sobre todo en relación con el examen y la observancia de la ética en la investigación, al desarrollo y la fabricación de productos, a la calidad y seguridad de la atención al paciente, al registro y la comunicación de los resultados de ensayos clínicos y al acceso abierto y equitativo a los datos, instrumentos e información referentes a las investigaciones;

5. Para que promuevan la traslación a la práctica y el intercambio de los conocimientos mediante la aplicación de intervenciones eficaces y seguras, políticas basadas en datos científicos e investigaciones fundamentadas en políticas y mediante la publicación y difusión eficaz de los resultados de las investigaciones, para el gran público inclusive, teniendo en cuenta la diversidad de idiomas y los avances de las tecnologías de la información;
6. Para que elaboren mecanismos e instrumentos que hagan posible una colaboración y una coordinación eficaces entre sectores, entre ministerios y entre países para afrontar retos sanitarios complejos;
7. Para que refuercen las actividades eficaces de recogida, almacenamiento e intercambio de información y datos sanitarios fiables con arreglo a las normas internacionales, velen por la utilización del acervo de conocimientos disponibles, y mejoren la capacidad de análisis local de datos y su empleo en la elaboración, planificación, seguimiento y evaluación de políticas;
8. Para que refuercen la capacidad de investigación y logren que exista una masa crítica de investigadores jóvenes, elaborando e instituyendo programas de estudios sobre métodos de investigación y sobre la ética en la investigación, destinados sobre todo, pero no exclusivamente, a los estudiantes de ciencias de la salud; y para que hagan hincapié en la importancia de la investigación científica en la enseñanza secundaria y universitaria;

Las instituciones pertinentes de ámbito regional

9. Para que, mediante la colaboración internacional, y cuando esté clara la necesidad de hacerlo, ayuden a los países a generar y fortalecer la capacidad de realizar investigaciones en pro de la salud;
10. Para que, obrando a través de alianzas regionales, promuevan investigaciones, establezcan redes de investigadores y centros de excelencia regionales, aseguren una financiación coherente y sostenible, mejoren las oportunidades de educación y de carrera en la investigación y la gestión de investigaciones y mejoren la armonización de los reglamentos y los criterios éticos de investigación;

Todos los asociados y partes interesadas

11. Para que aprovechen las posibilidades que ofrece la investigación recurriendo a las nuevas ciencias, las tecnologías de reciente aparición y las innovaciones sociales y tecnológicas para afrontar los desafíos sanitarios prioritarios;
12. Para que pongan en práctica las recomendaciones del grupo especial de la OMS para el desarrollo de la investigación y el aprendizaje sobre los sistemas de salud, a saber: 1) generar una dinámica de movilización en torno a un programa de investigación y aprendizaje de gran envergadura para mejorar el desempeño de los sistemas de salud; 2) lograr que los planificadores de políticas y los profesionales de la sanidad participen en la definición de los programas de investigación y utilicen los datos científicos para fundamentar la adopción de decisiones; 3) reforzar la capacidad de los países para investigar sobre los sistemas de salud, secundados por un apoyo regional y mundial eficaz; 4) incrementar la financiación de las actividades de investigación y aprendizaje sobre los sistemas de salud;
13. Para que pongan en práctica las recomendaciones de la Comisión OMS sobre Determinantes Sociales de la Salud, en especial las relativas a la equidad sanitaria;
14. Para que promuevan y pongan en común el descubrimiento y desarrollo de productos y tecnologías para tratar enfermedades desatendidas o emergentes que afecten de forma desproporcionada a los países de ingresos bajos o medios, así como el acceso a tales productos y tecnologías;

15. Para que posibiliten la participación de la sociedad civil y las comunidades en todo el proceso de investigación, desde la definición de prioridades hasta la aplicación y evaluación de políticas, programas e intervenciones; y para que apoyen a la sociedad civil en su labor de defensa de un mayor nivel de inversión y compromiso en las investigaciones en pro de la salud ante los principales decisores, incluidos los políticos;

Las entidades de financiación de la investigación y la innovación y los organismos internacionales de desarrollo

16. Para que introduzcan en su financiación y sus programas un mayor grado de alineamiento y armonización con los planes y estrategias nacionales en materia de investigación e innovación en pro de la salud, en consonancia con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo;

17. Para que mejoren el encaje, la coordinación y la armonización de la arquitectura mundial de la investigación sanitaria y sus mecanismos de gobierno, racionalizando el entramado de organizaciones existentes a fin de mejorar los niveles de coherencia, influencia, eficacia y equidad;

18. Para que inviertan en investigación al menos el 5% de los fondos de asistencia al desarrollo destinados al sector de la salud, lo que supone, entre otras cosas, apoyar la traslación a la práctica y la evaluación de conocimientos como parte del proceso de investigación e instituir mecanismos innovadores para financiar las investigaciones en pro de la salud;

19. Para que presten apoyo en mayor medida y a largo plazo a los sistemas nacionales de investigación e innovación en pro de la salud, sobre todo a las instituciones de investigación de los países de ingresos bajos o medios, y para que apoyen las iniciativas en curso emprendidas a raíz de la Declaración de México;

Los organismos multilaterales, junto con sus Estados Miembros y asociados

20. Para que velen por que la OMS racionalice la arquitectura y los mecanismos de gobierno de sus actividades de investigación y aplique eficazmente y al unísono la estrategia sobre investigaciones en pro de la salud y la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual;

21. Para que en la UNESCO se fomenten las investigaciones en pro de la salud como importante aspecto intersectorial de las actividades de creación de capacidad y de asesoramiento sobre políticas que se ofrecen a los gobiernos en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación;

22. Para que insten al Grupo del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo a profundizar y ampliar sus actividades de investigación en pro de la salud en el marco de sus programas de investigación económica y operativa, haciendo especial hincapié en la investigación e innovación sobre los sistemas de salud y en la creación de capacidad científica y tecnológica en los países;

23. Para que evalúen la eficacia y el valor de los foros ministeriales cuatrienales antes de convocar un nuevo foro intersectorial de alto nivel para examinar las prioridades mundiales de investigación en pro de la salud;

24. Para que estudien la viabilidad de fijar el 18 de noviembre de cada año como Día Mundial de las Investigaciones en pro de la Salud.